

I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE ARRIENDO DE BUS PARA EL LICEO GABRIELA MISTRAL, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

1544

DECRETO ALC. EXENTO N°

/2016.

<u>> - خ</u>

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM en memorándum N° 51 de fecha 20 de Abril del 2016; Ord. N° 83 del Director del Liceo Gabriela Mistral de fecha 13 de Abril del 2016; ID-Licitación Convenio Marco N°2239-10-LP14; Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 75/2016; Certificado SEP N° 33/2016;El Decreto Alcaldicio N°2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por El Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1601 de fecha 31-12-2015, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de Arrendar "1 Bus para salida pedagógica: Museo de Carabineros el 25 de abril, ", vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, a la cuenta N° 215.22.09.003.000.000.

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA

CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA

JEFA DAEM(S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FEC/EMB/SDB/JVa.

TRÀNSCRITO A: Alcaldía — Administrador Municipal — Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Dideco-Daem(67) - Oficina de Partes.